

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) (circulación)

Tarifas 2025

TURISMOS:

- De menos de 8 caballos fiscales: 22,95 euros.
- De 8 hasta 12 caballos fiscales: 64,54 euros.
- De más de 12 hasta 16 caballos fiscales: 137,66 euros.
- De más de 16 caballos fiscales: 172,15 euros.

AUTOBUSES:

- De menos de 21 plazas: 160,60 euros.
- De 21 a 50 plazas: 229,48 euros.
- De más de 50 plazas: 286,68 euros.

CAMIONES:

- De menos de 1.000 kg. de carga útil: 80,40 euros.
- De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil: 160,60 euros.
- De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil: 229,48 euros.
- De más de 9.999 kg. de carga útil: 286,85 euros.

TRACTORES:

- De menos de 16 caballos fiscales: 39,43 euros.
- De 16 a 25 caballos fiscales: 78,83 euros.
- De más de 25 caballos fiscales: 157,46 euros.

REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES:

- De menos de 1.000 kg. de carga útil: 40,24 euros.
- De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil: 80,40 euros.
- De más de 2.999 kg. de carga útil: 160,60 euros.

MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES:

Ciclomotores: 5,78 euros.

Motocicletas hasta 125 cc: 8,68 euros.

Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc: 14,39 euros.

Motocicletas de más de 250 cc hasta 500 cc: 28,36 euros.

Motocicletas de más de 500 cc hasta 1.000 cc: 56,75 euros.

Motocicletas de más de 1.000 cc: 113,50 euros.

FURGONETAS:

Hasta 525 kg. de carga útil: tarifa de turismo.

De más de 525 kg. de carga útil: tarifa de camión.

En caso de darse de alta a lo largo del año las tarifas serán prorrateadas por trimestres.

BON 265 del 31/12/24.